



RESOLUCION N° 670



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 27 JUL 2001

VISTO el expediente N° 00335/00 -Letra DC- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de DIPLOMADO EN ADMINISTRACION GENERAL y LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N°00967/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

[Handwritten signatures]



RESOLUCION N° 610



Ministerio de Educación

oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de DIPLOMADO EN ADMINISTRACION GENERAL y LICENCIADO EN ADMIINISTRACION PUBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

W

MM *JF* *as*



Ministerio de Educación



ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 610



RESOLUCION N° 610



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

- Asesorar, coordinar, supervisar y dirigir políticas y estrategias que deban ejecutarse en el Sector Público, ya sea correspondientes a Organismos de la Administración Central como de los Descentralizados.
- Intervenir en todo aquello que se refiera a la mejor administración de los entes públicos, con especial atención a las tareas de decisión y planeamiento administrativo.
- Asesorar y asistir técnicamente a las funciones directivas en los organismos estatales, como así también en lo relativo a la administración de los recursos humanos, al planeamiento, control, elaboración y evaluación de proyectos, a la implementación de estructuras y al diseño de sistemas de información administrativa.



RESOLUCION N° 690



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

TITULOS: DIPLOMADO EN ADMINISTRACION GENERAL Y LICENCIADO EN
ADMINISTRACION PUBLICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Instituciones del Derecho Público	1º C	6	96	-
02	Sociología	1º C	6	96	-
03	Administración General	1º C	6	96	-
04	Historia Económica y Social Argentina	2º C	6	96	-
05	Ciencia y Conocimiento Científico	2º C	6	96	-
06	Sociología de las Organizaciones	2º C	6	96	02
07	Matemática I	2º C	6	96	-

SEGUNDO AÑO

08	Teoría Contable	1º C	6	96	-
09	Matemática II	1º C	6	96	07
10	Economía I	1º C	6	96	01
11	Gestión Organizacional	1º C	6	96	03-06
12	Tecnologías de la Información	2º C	6	96	-
13	Economía II	2º C	6	96	09-10
14	Seminario de Integración	2º C	8	128	11

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE DIPLOMADO EN
ADMINISTRACION GENERAL: 1376 HORAS

TERCER AÑO

15	Estado y Sociedad	1º C	6	96	-
16	Derecho Administrativo	1º C	6	96	01
17	Estadística para Administradores	1º C	6	96	09
18	Gestión de Recursos Humanos	1º C	6	96	11
19	Teoría de la Administración Pública	2º C	6	96	15
20	Tecnologías de Gestión	2º C	6	96	08-11
21	Finanzas Públicas	2º C	6	96	13



RESOLUCION N° 610



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

22	Políticas Públicas	1º C	6	96	19
23	Gestión de la Hacienda Pública	1º C	6	96	16-20-21
24	Métodos y Técnicas de Investigación	1º C	6	96	-
25	Ánalisis Organizacional	1º C	6	96	16-18-19-20

ORIENTACION I- GERENCIA PUBLICA

26	Materia I Desarrollo Gerencial	2º C	8	128	18-23
27	Materia II Planificación y Control de Organizaciones Públicas	2º C	6	96	18-23
28	Seminario de Integración y Aplicación Seminario de Integración y Aplicación	2º C	8	128	14-24

ORIENTACION II – ANALISIS ORGANIZACIONAL

26	Materia I Negociación	2º C	6	96	25
27	Materia II Métodos y Técnicas de Intervención Organizacional	2º C	8	128	25
28	Seminario de Integración y Aplicación Seminario de Integración y Aplicación	2º C	8	128	14-24

ORIENTACION III – POLITICAS PUBLICAS

26	Materia I Estado y Gestión Pública	2º C	6	96	22
27	Materia II Análisis de Políticas Públicas	2º C	8	128	22
28	Seminario de Integración y Aplicación Seminario de Integración y Aplicación	2º C	8	128	14-24

-	Idioma: Inglés –Francés –Portugués - Italiano	-	12	192	-
---	---	---	----	-----	---

CARGA HORARIA TOTAL: 2.976 horas